RUC800020290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

CONTRATO 04/2013
Modalidad de Contratación:
Contratación Directa Nº 03/2013 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
Llamado: REFACCION EN ESCUELA BASICA Nº 55 " DON TRIFON MONGES GONZALES"

Entre la Municipalidad de Cnel. Martínez ubicada en el Dpto. de Guaira, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: YEAN LICHI BOGGINO, Intendente Municipal de la ciudad de Cnel. Martínez, con domicilio legal en dicho distrito denominada en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma: PSM INGENIERIA, con RUC: 651692-0 domiciliada en la ciudad de Itaugua Dpto. de Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ESTEBAN CESAR ORTEGA FIGUEREDO, con Cédula de Identidad N°: 651692, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REFACCION DE ESCUELAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El objetivo de este contrato es establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes para la "REFACCION DE ESCUELAS" incluyendo el suministro de todos los materiales necesarios para dicho trabajo, en adelante denominado "Obra" en un todo de acuerdo a los documentos mencionados en la Cláusula Segunda.-------

Cláusula Segunda: Documentos de Contrato

2.1 Las partes entienden y conviene que los trabajos serán ejecutados conforme a los documentos abajo indicado, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan incorporadas tan completamente y efectivamente como si en él estuvieran transcriptos.----------

a) El presente Contrato y sus Anexos
b) Resolución de Adjudicación
c) La Propuesta y especificaciones técnicas y demás documentos entregados por el oferente en bases al pliego de bases y condiciones de la Institución Municipal.

Cláusula Tercera: Plazos de Entrega de la Obra

3.1 El Oferente se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar la obra de acuerdo a los documentos contractuales entera satisfacción de la **CONVOCANTE**, dentro de los (45) días calendario. ----------

PSM INGENIERIA
DEL ING. ESTEBAN ORTEGA F.
RUC: 651692-0
Teléf.: 0294 221501

- El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 días calendarios, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

- **Documentos a ser presentados una vez adjudicado:**
  Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 10% del contrato, por el plazo de vigencia de contrato de 90 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay

Clausula Cuarta

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "C" de la Ley N° 2051).-

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	Unid.	Cant	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	72131601-002	**PREPARACION DE OBRA** - Demolicion de Piso	m2	5	5.000	25.00
2	72131601-002	**PREPARACION DE OBRA** - Demolicion de Reboque	m2	20	5.000	100.00
3	72131601-002	**PREPARACION DE OBRA** - Excavacion y Cimiento PBC	ml	9	118.000	1.062.00
4	72131601-005	Mamposteria de Nivelacion de 0,30 mm2	m2	3	110.000	330.00
5	72131601-006	Aislacion Horizontal de 0,15	ml	9	11.000	99.00
6	72131601-005	Mamposteria de Elevación de 0,15 m	m2	30	53.000	1.590.00
7	72131601-005	Mamposteria - Encadenado Superior de 0,13x0,25 m	ml	7	70.000	490.00
8	72131601-010	**ABERTURA** - Provision y Colocacion de Marco	un	1	180.000	180.00
9	72131601-011	Instalacion de Agua Fria	gl	1	350.000	350.00
10	72131601-011	Instalacion de Desague Cloacal	gl	1	300.000	300.00
11	72131601-008	Reboque 1 capa	m2	36	19.100	687.60
12	72131601-001	Instalacion Electrica	gl	1	600.000	600.00
13	72131601-009	Contrapiso C/ Carpeta	m2	4	26.000	104.00
14	72131601-009	Piso	m2	4	60.000	240.00
15	72131601-009	Azulejo	m2	18	65000	1.170.00
16	72131601-011	Provicion e Instalacion de Artefacto para Baño	gl	1	1.800.000	1.800.00
17	72131601-010	Abertura - Provision de Puerta Placa de 0,70 m c/ Cerradura	un	1	360.000	360.00
18	72131601-010	Abertura - Provicion de Balancin 0,40x0,60	un	1	150.000	150.00
19	72131601-012	Pintura Pared	m2	60	10.000	600.00
20	72131601-012	Pintura de Abertuta	Gl	1	70.000	70.00
21	72131601-012	Pintura de Techo (Maderamen , Tejuelita)	m2	6	17.000	102.00
22	72131601-011	Camara Septica p	un	1	1.600.000	1.600.00
23	72131601-011	Pozo Absorvente (2 m de Profundidad)	un	1	1.800.000	1.800.00
24	72131601-002	Preparacion de obra - Demolicion de Revoque	m2	250	5.000.000	1.250.00
25	72131601-008	Revoque 1 capa	m2	250	19.100	4.775.00
26	72131601-010	Reparacion de Puerta c/ Cambio de Cerradura	un	10	130.000	1.3000.00

CSM INGENIERIA
Dr. E. ESTEBAN ORTEGA F.
C.I. 651692-0
Tel.: 0294 221501

29	72131601-010	Reparacion de Puertas en Ventanas y Tinglados	un	10	300.000	3.000.00
30	72131601-001	Cambio de Conductor de 2 mm2	ml	700	6.000	4.200.00
31	72131601-001	Cambio de Conductor de 4 mm2	ml	400	8.000	3.200.00
32	72131601-001	Provision e Instalacion de Artefacto Fluorescente				
		2x40 W	un	40	130.000	5.200.00
33	72131601-009	Cambio de Piso	m2	50	55.000	2.750.00
34	72131601-012	Pintura de Pared sobre Revoque	m2	1500	10.000	15.000.00
35	72131601-012	Pintura de Pared de Ladrillo Visto	m2	800	10.000	8.000.00
36	72131601-012	Pintura de Techo (Maderamen Sintetico , Tejuelita Latex)	m2	900	17.000	15.300.00
37	72131601-012	Pintura Sintetica de Abertura de Hierro	m2	60	21.000	1.260.00
38	72131601-012	Pintura Sintetica de Abertura de madera	m2	40	21.000	840.00
39	72131601-012	Pintura de Verja Metalica	m2	20	18.000	360.00
40	72131601-012	Reparacion y Pintura de Pizarra	un	10	400.000	4.000.00
41	72131601-002	Preparación de obra - Demolicion de Revoque	m2	30	5.000	150.00
42	72131601-008	Revoque 1 capa	m2	30	19.100	573.00
43	72131601-010	Reparacion de Puerta c/ Cambio de Cerradura	un	1	130.000	130.00
44	72131601-010	Provision de Puerta Placa c/ Cerradura	un	1	360.000	360.00
45	72131601-006	AISLACION - Provision y colocacion de Verja Metalica	Gl	1	450.000	450.00
46	72131601-007.	Reparacion de Techo (Cambio de Tejas y tejuelitas)	m2	15	70.000	1.050.00
47	72131601-010	Aberturas - Reposicion de vidrios en ventanas balancin	un	1	50.000	50.00
48	72131601-010	Aberturas - Reposicion de vidrios en ventanas c/ Hoja	un	1	50.000	50.00
49	72131601-001	Cambio de Conductor de 2 mm2	ml	80	6.000	480.00
50	72131601-001	Cambio de Conductor de 4 mm2	ml	40	8.000	320.00
51	72131601-001	Provision e Instalacion de Artefacto Fluorescente				
		2x40 W	un	10	130.000	1.300.00
52	72131601-009	Cambio de Piso	m2	8	55.000	440.00
53	72131601-012	Pintura de Pared sobre Revoque	m2	180	10.000	1.800.00
54	72131601-012	Pintura de Pared de Ladrillo Visto	m2	40	10.000	400.00
55	72131601-012	Pintura de Techo (Maderamen , Tejuelita)	m2	140	17.000	2.380.00
56	72131601-012	Pintura Sintetica de Abertura de Hierro	m2	4	21.000	84.00
57	72131601-012	Pintura Sintetica de Abertura de madera	m2	4	21.000	84.00
58	72131601-012	Pintura de Verja Metalica	gl	1	120.000	120.00
59	72131601-002	Demolicion de Revoque	m2	15	5.000	75.00
60	72131601-008	Revoque 1 capa	m2	15	19.100	286.50
61	72131601-010	Abertura - Reparacion de Puerta	un	5	130.000	650.00
62	72131601-007	Reparacion de Techo (Cambio de Tejas y tejuelitas)	m2	3	70.000	210.00
63	72131601-001	Cambio de Conductor de 2 mm2	ml	200	6.000	1.200.00
64	72131601-001	Cambio de Conductor de 4 mm2	ml	80	8.000	640.00
65	72131601-001	Provision e Instalacion de Artefacto Fluorescente 2x40 W	un	6	130.000	780.00
66	72131601-009	Cambio de Piso	m2	5	55.000	275.00
67	72131601-009	Cambio de Azulejo	m2	10	65.000	650.00
68	72131601-012	Pintura de Pared sobre Revoque	m2	20	10.000	200.00

PS INGENIERIA
DEL ING. ESTEBAN ORTEGA F.
RUC: 651692-0
Telef.: 0294 221501

70	72131601-012	Pintura de Techo (Maderamen , Tejuelita)	m2	22	17.000	374.00
71	72131601-012	Pintura Sintetica de Abertura de Hierro	m2	4	21.000	84.00
72	72131601-012	Pintura Sintetica de Abertura de madera	m2	9	21.000	189.00
73	72131601-011	Camara Septica C/ Conexión al Sistema de Desague	un	1	1.700.000	1.700.00
74	72131601-011	Pozo Absorvente co Conexión a la Existente	un	1	1.850.000	1.850.00
75	72131601-002	Preparación de obra - Demolicion de Revoque	m2	20	5.000	100.00
76	72131601-008	Revoque 1 capa	m2	20	19.100	382.00
77	72131601-010	Reparacion de Puerta c/ Cambio de Cerradura	un	2	130.000	260.00
78	72131601-007	Reparacion de Techo (Cambio de Tejas y tejuelitas)	m2	10	70.000	700.00
79	72131601-001	Cambio de Conductor de 2 mm2	ml	100	6.000	600.00
80	72131601-001	Cambio de Conductor de 4 mm2	ml	50	8.000	400.00
81	72131601-001	Provision e Instalacion de Artefacto Fluorescente 2x40 W	un	6	130.000	780.00
82	72131601-009	Cambio de Piso	m2	7	55.000	385.00
83	72131601-012	Pintura de Pared sobre Revoque	m2	150	10.000	1.500.00
84	72131601-012	Pintura de Pared de Ladrillo Visto	m2	100	10.000	1.000.00
85	72131601-012	Pintura de Techo (Maderamen , Tejuelita)	m2	75	17.000	1.275.00
86	72131601-012	Pintura Sintetica de Abertura de Hierro	m2	16	21.000	336.00
87	72131601-012	Pintura Sintetica de Abertura de madera	m2	4	21.000	84.00
88	72131601-012	Reparacion y Pintura de Pizarra	un	1	400.000	400.00
89	72131601-001	Cambio Acometida Conductor Pre ensamblado 4x16 mm2	ml	13	60.000	780.00
90	72131601-001	Preparacion de Pilastra de Medidor para Alimentacion trifasica	gl	1	250.000	250.00
91	72131601-001	Linea Trifasica Subterranea de 10 mm2	ml	40	60.000	2.400.00
92	72131601-001	Cambio de Tablero General Existente	gl	1	1.200.000	1.200.00
93	72131601-001	Alimentacion Seccional al Tablero de Prescolar	ml	30	18.000	540.00
94	72131601-001	Alimentacion Seccional al Tablero de Salon Comedor	ml	25	18.000	450.00
95	72131601-001	Alimentacion Seccional al Tablero Motor de Agua	ml	80	18.000	1.440.00
96	72131601-001	Reacondicionamiento del Tablero del Motor de Agua	gl	1	150.000	150.00
97	72131601-001	Alimentacion seccional Al Tablero Compresor	ml	25	18.000	450.00
		LIMPIEZA FINAL				
98	72131601-013	Limpieza Final Y Retiro de Escombro	gl	1	1.200.000	1.200.00
		TOTAL IVA INCLUIDO				126.991.10

MONTO TOTAL: 126.991.100 (SON GUARANIES: CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIEN).---------

5.1 La obra deberán ser entregados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

Cláusula Sexta: Valor y Precios del Contrato

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la "REFACCION DE AULAS" son de 126.991.100 (SON GUARANIES: CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIEN).-

Cláusula Séptima: Documentaciones

7.1 La Empresa deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en guaranís, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de Cnel. Martínez que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

Cláusula Octava: Forma de Pago y Plazo de Entrega

8.1 El pago será efectuado de la siguiente forma: según avance de certificado de obra
El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de Cnel. Martínez, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2013"; en el RUBRO "520". "Construcciones".----------
La MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ; realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra los pagos se realizaran de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 12:00hs en la administración general de la institución. ***El anticipo será del 30% sobre el valor total de la oferta adjudicada.***----------

Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondiente, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRITO EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

Cláusula Novena: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la EMPRESA.

9.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONVOCANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la

c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d. Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
e. Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.
f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
g. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------
h. Si dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibido la Orden de entregar los materiales de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.

Cláusula Decima: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

10.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONVOCANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

10.2 Si la EMPRESA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONVOCANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

Cláusula Décima Primera: Extinción del Contrato

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable a la empresa.
d. Rescisión por causa imputable a la Firma adjudicada.
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.

Cláusula Décima Segunda: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

12.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------
12.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONVOCANTE** o la **EMPRESA**.----------

PSM INGENIERIA
DEL ING. ESTEBAN ORTEGA F.
RUC: 65[illegible]2-0
Teléf.: 0294 221501

Cláusula Décima Tercera: Jurisdicción

13.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cuatro (4) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Cnel. Martínez, 28 del mes de octubre del año dos mil trece.----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ SECRETARIA

SUSANA SEGOVIA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Coronel Martínez INTENDENCIA

YEAN LICHI BOGGINO
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
ESTEBAN CESAR ORTEGA FIGUEREDO
FIRMA ADJUDICADA: PSM INGENIERIA

PSM INGENIERIA
DEL ING. ESTEBAN ORTEGA F.
RUC: 651692-0
Teléf.: 0294 221501